



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00007-00
CUADERNO: 4- INCIDENTE

Del escrito, del incidente de solidaridad, presentado por el apoderado de la parte actora, se corre traslado a la demandada PAOLA ANDREA PARRA CASTAÑEDA por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del art. 129 del C.G.P.

Téngase por agregado a las diligencias el correo que obra bajo el radicado 004 del expediente virtual, el que no se tiene en cuenta, como quiera que se presentó en nombre propio.

Por lo anterior, se requiere a la incidentada para que descorra el anterior traslado a través de su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **047**

HOY: 12 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria